

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** CONTR 2025 584838.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 277.080,53 €, IVA incluido.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 260.455,69 €, IVA incluido.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1000020000 G/12S/22700/04/01.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Con fecha 16 de septiembre de 2025 esta Delegación Territorial acordó la iniciación del reseñado expediente de contratación, al que se le incorporó la documentación exigida en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Mediante resolución, de fecha 6 de octubre de 2025, se aprobaron el expediente de contratación, así como los pliegos y el gasto, y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP. El anuncio de licitación fue enviado, el día 7 de octubre de 2025, para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) siendo objeto de publicación, el día 8 de octubre, tanto en el DOUE como en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Por medio de resolución de la esta Delegación Territorial, de fecha 6 de octubre de 2025, se designaron los componentes de la mesa de contratación. Esta resolución fue objeto de publicación en el perfil de contratante junto con el anuncio de licitación el día 8 de octubre de 2025.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el día 27 de octubre de 2025, se celebró la primera sesión de la mesa de contratación y, tras comprobarse que todas las ofertas se habían presentado en plazo, se procedió, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, a la apertura del sobre electrónico número 1 presentado a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras, resultando la existencia de defectos cuya subsanación fue requerida.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, el día 31 de octubre de 2025, se vuelve a reunir la mesa de contratación y, habiéndose subsanado los defectos detectados, acordando la admisión definitiva de las diez licitadoras que habían presentado oferta que eran las siguientes:

- 1.- MARTIZOS SERVICIOS, S.L.
- 2.- VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 3.- CLECE, S.A.
- 4.- ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

Pza. Juan del Águila Molina, 5  
04071 Almería  
Tfno.: 950 002000  
contratacion.almeria.cehyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		14/11/2025 20:57:26	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwY2hJwc5jIDAc7a4UjsGvntw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- 5.- LIROLA SERVICIOS URBANOS, S.L.
- 6.- IMAN CLEANING, S.L.
- 7.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- 8.- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.
- 9.- SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.
- 10.- EURO MACLEAN 2001, S.L.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre electrónico número 3 de las licitadoras admitidas, dándose lectura de las proposiciones y acordándose, por unanimidad de la Mesa, admitir las ofertas presentadas por ajustarse al modelo exigido, no exceder del presupuesto base de licitación y no resultar anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP, salvo la correspondiente a la licitadora ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE cuya oferta económica superaba el importe del presupuesto base de licitación.

La cláusula 9 del PCAP establece que las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación, y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE núm. 257, de 26 de octubre), establece en su artículo 84 que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa de contratación. En consecuencia, la Mesa acordó por unanimidad la exclusión de la licitadora ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE al superar su oferta económica, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (433.400 €), el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad máxima de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (228.992,17 €), IVA excluido.

A continuación la Mesa calificó la documentación aportada referente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado 8 A del Anexo I del PCAP, que son la propuesta económica (a la que se asignan un máximo de 65 puntos) y las propuestas de mejora (con un máximo de 35 puntos), con el siguiente resultado:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "Andalucía Junta" SITUADO EN PLAZA JUAN DEL ÁGUILA MOLINA, NÚMERO 5 DE ALMERÍA. EXPEDIENTE: CONTR 2025 584838.										
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 8 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								PUNTUACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORAS AL SERVICIO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN					
Nº	PERSONAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	MÁXIMO 65 PUNTOS	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	N.º DE HORAS OFERTADAS A VALORAR	2.1. BOLSA DE HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN. MÁXIMO 20 PUNTOS.	2.2. INSTALACIÓN DE SISTEMA ANTIEXCREMOS DE AUSE. 5 PUNTOS.	2.3. MECANISMO ELECTRÓNICO DE CONTROL. 5 PUNTOS.	2.4. REPOSICIÓN DE BANDERAS. 5 PUNTOS.	MÁXIMO 100 PUNTOS
1	CLECE, S.A.	215.252,64 €	65,00	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	100,00
2	MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	215.538,57 €	63,65	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	98,65
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	218.355,47 €	50,32	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	85,32
4	LIROLA SERVICIOS URBANOS, S.L.	220.015,68 €	42,47	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	77,47
5	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	221.824,72 €	33,91	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	68,91
6	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.	222.996,06 €	28,37	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	63,37
7	IMAN CLEANING, S.L.	223.357,45 €	26,66	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	61,66
8	EURO MACLEAN 2001, S.L.	219.432,01 €	45,23	NO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	45,23
9	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	228.990,00 €	0,01	NO	200	20,00	5,00	5,00	5,00	35,01

A la vista del resultado de la valoración efectuada, la mesa de contratación por unanimidad, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la mercantil CLECE, S.A., con NIF A80364243.

Cuarto.- Conforme a lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por este órgano de contratación, los servicios correspondientes requirieron, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora para que presentara la documentación que se

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		14/11/2025 20:57:26	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwY2hJwc5jIDAc7a4UjsGvntw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



detalla en el apartado 2 de dicha cláusula. La documentación, que fue presentada dentro del plazo establecido, fue examinada por la mesa de contratación en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2025 que la consideró correcta, procediendo, en consecuencia, la adjudicación del contrato a la mercantil CLECE S.A. que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes conforme a lo establecido en la cláusula 10.8 del PCAP.

A los Antecedentes de Hecho expuestos resultan de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre).

Todo ello en relación con la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que el edificio de uso administrativo sito en la Plaza Juan del Águila Molina, núm. 5 de Almería, denominado Edificio “Andalucía Junta”, fue adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con destino a sede administrativa de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía y de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 1000 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**II.-** Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto en la LCSP.

**III.-** La cláusula 10.8 del PCAP establece que: *“Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes (...)”*.

**IV.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que: *“(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días (...)”*

*En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la*

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		14/11/2025 20:57:26	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwY2hJwc5jlDAcb7a4UjsGvntw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



formalización del contrato.

La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)

V.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la mercantil **CLECE, S.A.**, con NIF A80364243, el contrato del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”** por un precio de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (215.252,64 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (45.203,05 €), siendo el importe total de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (260.455,69 €)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

**SEGUNDO.-** Disponer la notificación de la presente resolución de adjudicación a la mercantil adjudicataria y al resto de empresas ofertantes, así como su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación. Siendo el presente contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		14/11/2025 20:57:26	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwY2hJwc5jIDAc7a4UjsGvntw7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	